

GLOSARIO UNIDAD 1

Término Fiscal: Fiscal es un término derivado de Fisco y este a su vez hace referencia a todo lo relacionado con el tesoro nacional o tesoro público, es decir, el dinero que se recoge en el país por concepto de impuestos y regalías. Entonces, una institución fiscal es aquella que se encarga de administrar todo el dinero devengado por concepto de importaciones y exportaciones, impuestos sobre la renta y todo lo demás que esté relacionado a esto.

Impuestos: El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaría (acreedor tributario).

Sujeto Activo: El que es beneficiario de un derecho o responsable de una acción con efectos jurídicos;

Sujeto Pasivo: Aquel que debe soportar una obligación jurídica o sufre una acción de un tercero (sujeto activo) con efectos jurídicos.

Contribuciones: Son los ingresos que percibe el Estado, reconocidas en la ley, mediante aportaciones obligatorias que son exigidas a los ciudadanos y que sirven para que el gobierno pueda cumplir con su función pública;

Gravamen: Es una carga (una obligación, impuesto o tributo que se aplica a un inmueble, a un caudal o a un bien y al uso que se hace de estos).

Usufructo: Derecho por el que una persona puede usar los bienes de otra y disfrutar de sus beneficios, con la obligación de conservarlos y cuidarlos como si fueran propios.

Prescripción: Es un instituto jurídico por el cual el transcurso del tiempo produce el efecto de consolidar las situaciones de hecho, permitiendo la extinción de los derechos o la adquisición de las cosas ajenas.

Evasión Fiscal: Es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

Elusión Fiscal: Es cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar o minimizar el pago de impuestos. Constituye una forma de planificación fiscal agresiva, en la que el interesado aprovecha vacíos legales para obtener ventajas no previstas por la normativa tributaria.

Retenciones: La retención es la cantidad que se retiene de un sueldo, salario u otra percepción para el pago de un impuesto, de deudas en virtud de embargo, es decir, te retienen ahora para asegurar el pago del impuesto.